

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - T° 200 - N° 29810

▲ ACUERDOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Nuevo valor del Jus, a partir del 1° de agosto de 2025
Acuerdo N° 4200

Expte. N° 3001-508-2008

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de la adecuación informada por el Ministerio de Economía en el marco de la política salarial para el corriente año, a aplicar en razón de las modificaciones operadas en la remuneración correspondiente a los meses de agosto y octubre de 2025 asignada al cargo de Juez de Primera Instancia y en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el orden señalado, en concordancia con las modificaciones al salario fijado para el cargo aludido en primer término, así como los adicionales que corresponden con quince (15) años de antigüedad, incluido el básico, permanencia, bloqueo de título y todo otro tipo de bonificaciones, compensaciones, gratificaciones o adicionales, cualquiera fuese su denominación y se encuentren sujetos o no a aportes o contribuciones, exceptuando sólo los rubros que dependan de la situación personal particular del magistrado, conforme lo dispuesto por el art. 9 de la Ley de Honorarios de Abogados y Procuradores N° 14.967 corresponde a este Tribunal reajustar el valor del "Jus" en base a la misma a partir de los meses de agosto y octubre de 2025, respectivamente.

II) Que, asimismo y sin perjuicio de lo anterior, corresponde fijar los emolumentos profesionales de conformidad con las reglas contenidas en el decreto ley 8904/77 en su artículo 9 [tomando como base de actualización el salario del Juez de Primera Instancia provincial con más los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, compensación funcional ley 14.485 y bloqueo de título], por lo que corresponde establecer además el valor del "Jus arancelario" adecuado al mismo desde los meses de agosto y octubre de 2025.

III) Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en tal sentido y en el marco de la política salarial para el año 2025, en consonancia con el nuevo salario fijado para el cargo de Secretario de Primera Instancia, los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título, corresponde establecer dicha remuneración a partir del mes de agosto de 2025 en la suma de pesos dos millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$2.279.469,85) y desde octubre de 2025 en la suma de pesos dos millones trescientos treinta y cinco mil sesenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$2.335.066,68).

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

ACUERDA

Artículo 1°.- Fijar el valor del "Jus" conforme art. 9 de la ley 14.967 con vigencia desde el 1° de agosto de 2025 en la suma de pesos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco (\$43.275) y desde el 1° de octubre de 2025 en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta (\$44.330).

Artículo 2°.- Adecuar el valor del "Jus arancelario decreto ley 8904/77" a partir del 1° de agosto de 2025 en la suma de pesos veintinueve mil quinientos setenta y tres (\$29.573) y a partir del 1° de octubre de 2025 en la suma de pesos treinta mil doscientos noventa y cinco (\$30.295), en consonancia con lo indicado en el ítem II de los considerandos del presente.

Artículo 3°.- Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la ley 24.522 a partir del mes de agosto de 2025 en

la suma de pesos dos millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$2.279.469,85) y desde octubre de 2025 en la suma de pesos dos millones trescientos treinta y cinco mil sesenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$2.335.066,68).

Artículo 4°.- Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese vía correo electrónico, publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

ANEXO/S

ANEXO VALOR DEL JUS f574650ac737c8dbefa9544454e0d41528fc16fbe7dc7b07b5177ee17054ef3d

[Ver](#)

RESOLUCIONES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Colegio de Abogados de Quilmes
Resolución N° 1356/2025**

3000-29127-2024/14

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Quilmes, informando el estado de matrícula de los profesionales entre los meses de mayo y septiembre de 2025, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc d) Ley 5177 modif. por Leyes 12.277 y 12.548)

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y a efectos de tornar operativa la Res. 1308/04 y su modificatoria Res. 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias de Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- Lista, Milagros Elizabeth (T° XI-F° 287) a partir del 22/05/25.
- Schenkel, Leandro Agustín (T° XIV-F° 033) a partir del 23/05/25.
- Fredes, Barbara Stefanis (T° XIV-F° 293) a partir del 24/06/25.
- Carballido, Julia (T° IX-F° 309) a partir del 04/07/25.
- Schmidt, Micaela Ailen (T° XIV-F° 308) a partir del 14/07/25.
- Sacco, Diego Hernan (T° IV-F° 261) a partir del 03/09/25.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 11 de septiembre de 2025.

Matías José Alvarez, Secretario.

**Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Colegio de Abogados de Azul
Resolución N° 1357/2025**

3000-29127-2024/7

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Azul, informando el estado de matrícula de los profesionales del mes de agosto de 2025, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc d) Ley 5177 modif. por Leyes 12.277 y 12.548)

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y a efectos de tornar operativa la Res. 1308/04 y su modificatoria Res. 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias de Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- Angera, Josefina (T° I F° 110 CAA) a partir del 19-08-2025.
- Vilatte, Carlos Andrés (T° I F° 111 CAA) a partir del 19-08-2025.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 11 de septiembre de 2025.

Matías José Alvarez, Secretario.

Cobertura en el Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial Azul

Resolución N° 2461/2025

Ref. Expte N° 3000-19871-2023

VISTO: Las modificaciones operadas al régimen de integración y subrogancias para los órganos jurisdiccionales del fuero laboral adoptadas por Acuerdo N° 4120; y, la atribución de la Suprema Corte de disponer los reemplazos de magistrados por lapsos superiores a 30 días (arts. 2, 6 (texto según res N° 2362/23) y concs., Acuerdo N° 4120); y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme el mecanismo mencionado y por Resolución N° 97/24, la Suprema Corte designó a los Dres. Martín Laborde y Pablo Gustavo Quezada, integrantes ambos del Tribunal de Trabajo N° 1 de Dolores, para que subroguen en el Tribunal de Trabajo N° 1 de Azul.

2°) Que, el Poder Ejecutivo, mediante decreto N° 1974/25, designó al Dr. Bernardo Juan Cecilio Fernández de Villegas como nuevo integrante del Tribunal de Trabajo de Azul.

3°) Que, por lo expuesto, resulta necesario finalizar al menos una de las coberturas encomendadas en el órgano citado en el considerando anterior.

3°) Que por otra parte, el Dr. Marcelo Patérnico, actual juez del Tribunal de Trabajo n° 1 de Azul, comunicó la necesidad de que el órgano continúe integrado en su totalidad, a fin de no alterar el normal funcionamiento del servicio.

Que, en tal sentido, informa también sobre la conformidad del Dr. Laborde, para continuar con la subrogancia que le fuera asignada oportunamente.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, en el marco del Acuerdo N° 4120 y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Dar por finalizada la subrogancia que desempeña el doctor Pablo Gustavo Quezada, en el Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Azul, a partir del juramento del Dr. Bernardo Juan Cecilio Fernández de Villegas, en el citado órgano.

Artículo 2°: Disponer que el doctor Martín Laborde, continúe la subrogancia encomendada en el Tribunal de Trabajo n° 1 de Azul, hasta nueva resolución.

Artículo 3°: Encomendar a la Secretaría del Tribunal de Trabajo n° 1 de Azul, que presente a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención del Dr. Quezada, a los efectos de ser habilitado por la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas hasta el dictado de la sentencia.

Artículo 4°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese, y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

**Cobertura en el Juzgado de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora
Resolución N° 2462/2025**

Ref. Expte N° 3000-3222-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

1°) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del citado Cuerpo.

2°) Que en el Boletín Oficial de fecha 25 de agosto del corriente año, se publicó el Decreto N° 2002/25, que designa a la Dra. María Fernanda ARRINDA, como nueva titular del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

3°) Que, en ese órgano se encuentra prestando servicios, asignado por la Suprema Corte, en su carácter de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, el Dr. Omar Velazquez (Res. Cte. N° 1272/21).

Que corresponde establecer una nueva asignación para que el Dr. Velazquez continúe desempeñando sus funciones.

4°) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, se estima conveniente asignar al doctor Omar Velazquez al Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el traslado del Magistrado Suplente, doctor Omar Velazquez, actualmente en funciones en el Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, al Juzgado de Familia N° 6 de dicho departamento judicial, a partir del juramento de la Dra. María Fernanda Arrinda, en el primero de los órganos citados.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

**Cobertura en Juzgado de Familia del Departamento Judicial Mercedes y La Plata
Resolución N° 2463/2025**

Ref. Expte N° 3000-3463-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

1°) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del citado Cuerpo.

2°) Que, en el Boletín Oficial de fecha 25 de agosto del corriente año, se publicó el Decreto N° 1672/25, que designa a la Dra. María Eugenia Rijavec como nueva titular del Juzgado de Familia N° 2 de Mercedes.

3°) Que, en ese órgano se encuentra prestando servicios, asignado por la Suprema Corte, en su carácter de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, el Dr. Fabio Isaac Arriagada (Res. Cte. N° 2056/21).

Que, corresponde establecer una nueva asignación para que el Dr. Arriagada continúe desempeñando sus funciones.

Que, el Dr. Arriagada integra el Cuerpo de Magistrados Suplentes para la Región 4, no obstante lo cual, oportunamente prestó conformidad para cubrir vacantes en la Región I, donde ya desempeñó funciones en anteriores ocasiones.

4°) Que, conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, se estima conveniente asignar al doctor Fabio Isaac Arriagada al Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el traslado del Magistrado Suplente, doctor Fabio Isaac Arriagada, actualmente en funciones en el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, al Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata, a partir del juramento de la Dra. María Eugenia Rijavec, en el primero de los órganos citados.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

**Cobertura en Juzgado Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes
Resolución N° 2464/2025**

Ref. Expte N° 3000-3463-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

1°) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del citado Cuerpo.

2°) Que en el Boletín Oficial de fecha 25 de agosto del corriente año, se publicó el decreto N° 1759/25, que designa al Dr. Leandro Julio Enriquez, como nuevo titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes.

3°) Que, en dicho organismo se encuentra prestando servicios, designado por la Suprema Corte, en su carácter de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, el Dr. Rodolfo Sheehan (Res. Cte. N° 3586/24), correspondiendo -en consecuencia- establecer una nueva asignación para que continúe desempeñando sus funciones.

4°) Que, al magistrado suplente le fue otorgada una licencia por motivos de salud, no existiendo actualmente la posibilidad de determinar con certeza su culminación, quedando por tal motivo supeditada la asignación de un nuevo destino, al informe que oportunamente elabore la Dirección General de Sanidad.

5°) Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes tendientes a garantizar de debida prestación del servicio de justicia en el juzgado en cuestión.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el cese de las funciones que desempeña el Dr. Rodolfo Sheehan, en el Juzgado en lo Civil y

Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes, a partir del juramento del Dr. Leandro Julio Enriquez, en el citado órgano.

Artículo 2°: Encomendar a las Secretarías de Planificación y de Personal y a la Dirección General de Sanidad, el monitoreo permanente de la licencia del Dr. Rodolfo Sheehan, a efectos de posibilitar eventualmente y con la mayor celeridad, la asignación de un nuevo destino en el cual el magistrado continúe desempeñando sus funciones.

Artículo 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

**Cobertura en el Juzgado de Garantías del Departamento Judicial San Martín
Resolución N° 2466/2025**

Ref. Expte N° 3000-3340-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

1°) Que la Suprema Corte, mediante Resolución N° 1956/24, dispuso que el doctor Jasón Leonel Castellano, en su carácter de integrante del citado Cuerpo para desempeñarse en el Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil de la Región 2, preste funciones en el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial San Martín.

2°) Que, en el citado órgano fue designado, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1744/25, el Dr. Mauro Gastón Capasso

3°) Que, atento la designación mencionada, resulta necesario disponer un nuevo destino para que preste servicios el Dr. Castellano.

4°) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Jasón Leonel Castellano al Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial San Martín.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Jasón Leonel Castellano, quien a la fecha se encuentra asignado al Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial San Martín, pase a prestar funciones en el Juzgado de Garantías N° 6 del mismo departamento judicial, a partir del juramento del Dr. Mauro Gastón Capasso en el primero de los órganos mencionados.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

**Coberturas en el Departamento Judicial La Matanza y San Isidro
Resolución N° 2467/2025**

Ref. Expte N° 3000-3340-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

1°) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del citado Cuerpo.

2°) Que en el Boletín Oficial de fecha 25 de agosto del corriente año, se publicó el Decreto N° 1698/25, que designa al Dr. Ricardo Andrés TRIPALDI como nuevo titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Matanza.

3°) Que, en ese órgano se encuentra prestando servicios, asignado por la Suprema Corte, en su carácter de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, el Dr. Dr. Agustín Gossn (Res. Cte. N° 1313/19)

Que corresponde establecer una nueva asignación para que el Dr. Gossn continúe desempeñando sus funciones

4°) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, se estima conveniente asignar al doctor Agustín Gossn al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial San Isidro.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del

Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el traslado del Magistrado Suplente, doctor Agustín Gossn, actualmente en funciones en el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, a partir del juramento del Dr. Ricardo Andrés Tripaldi, en el primero de los órganos citados.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

**Cobertura en el Tribunal Criminal del Departamento Judicial Mercedes y de San Martín.
Resolución N° 2471/2025**

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

Y CONSIDERANDO:

1°) Que conforme el citado mecanismo, la Suprema Corte, mediante Resolución N° 1273/21, habilitó el juramento anticipado del Dr. Juan Manuel Renaud Mas y dispuso su asignación al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mercedes.

2°) Que, por Decreto N° 1959/25, el Poder Ejecutivo designó al Dr. Miguel Agustín Jáuregui, como nuevo Juez integrante del Tribunal citado en el considerando anterior.

3°) Que, por lo expuesto, resulta necesario disponer una nueva asignación para que continúe desempeñándose el Dr. Renaud Mas.

4°) Que, desde la Secretaría de Planificación, se analizó el panorama de las vacantes del fuero Penal correspondiente a los departamentos judiciales en los que el magistrado había prestado conformidad para realizar eventuales subrogancias. Que, en función de lo analizado, se estima conveniente asignar al Dr. Renaud Mas, para que preste servicio en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y 1° el Acuerdo N° 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el Dr. Juan Manuel Renaud Mas, actualmente asignado al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, pase a prestar servicios en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a partir del juramento del Dr. Miguel Agustín Jáuregui, en el primero de los órganos citados y hasta nueva Resolución.

Artículo 2°: Solicitar a la Secretaría del Tribunal en lo Criminal N° 2 de Mercedes que remita a la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención del Dr. Juan Manuel Renaud Mas, a los efectos de ser habilitado por Resolución de la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del correspondiente veredicto y sentencia.

Artículo 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

**Cobertura en Tribunal Criminal del Departamento Judicial Mercedes y San Martín.
Resolución N° 2472/2025**

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

Y CONSIDERANDO:

1°) Que conforme el citado mecanismo, la Suprema Corte, mediante Resolución N° 1449/21, habilitó el juramento anticipado del Dr. Daniel Eugenio Machain y dispuso su asignación al Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes.

2º) Que, por Decreto N° 1962/25, el Poder Ejecutivo designó a la Dra. María del Milagro Baliero, como nueva Jueza integrante del Tribunal citado en el considerando anterior.

3º) Que, por lo expuesto, resulta necesario disponer una nueva asignación para que continúe desempeñándose el Dr. Machain.

4º) Que, desde la Secretaría de Planificación, se analizó el panorama de las vacantes del fuero Penal correspondiente a los departamentos judiciales en los que el magistrado había prestado conformidad para realizar eventuales subrogancias.

Que, en función de lo analizado, se estima conveniente asignar al Dr. Machain, para que preste servicio en el Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Martín.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y 1º del Acuerdo N° 4148,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que el Dr. Daniel Eugenio Machain, actualmente asignado al Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, pase a prestar servicios en el Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Martín, a partir del juramento de la Dra. María del Milagro Baliero, en el primero de los órganos citados y hasta nueva Resolución.

Artículo 2º: Solicitar a la Secretaría del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Mercedes, que remita a la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención del Dr. Machain, a los efectos de ser habilitado por Resolución de la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del correspondiente veredicto y sentencia.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica